



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 9 de septiembre de 2020
CIEX N° 46/2020

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) que el Directorio de BCB aprobó la Resolución N° 081/2020, que modifica los artículos 30 y 32 del Reglamento de Encaje Legal. Esta modificación entra en vigencia a partir del 8 de septiembre de 2020 y se encuentra disponible en la página web del BCB www.bcb.gob.bo

Muy atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Joaquín Rolando López Bakovic
**GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

Abel Fernando Sanjinés Álvarez
GERENTE GENERAL a.i.

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
AFSA/JRLB/jhq/ceol

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

Calle Ayacucho esquina Mercado - Teléfono: (591-2) 2409090 - Fax: (591-2) 2661590
www.bcb.gob.bo - bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo - La Paz – Bolivia